

Comité Directivo de 22 de febrero de 2018

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 22 de febrero de 2018, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior. No obstante, en relación con el punto 4 de dicha acta, se destaca que el pasado 16 de febrero el Banco de España ha informado a través de su página web que, en aras de la transparencia y a partir de ese momento, en la información que se proporciona regularmente sobre la deuda pública, se detallarán los cambios más significativos que tengan lugar en el ámbito institucional de las Administraciones Públicas.

2. Renovación de los miembros del Consejo Asesor.

Por Resolución de 2 de marzo de 2015, del Presidente de la AIREF, se designó, como miembros del Consejo Asesor por un período de tres años, a D. Rafael Don Rafael Álvarez Blanco, D. Jordi Caballé Vilella, D^a Teresa García-Milá Lloveras, D. Javier Gardeazabal Matías, D. José María Marín Viguera, D. Miguel Martín Fernández, D. Aurelio Martínez Estévez y D. Carlos Monasterio Escudero.

Estando próximo el vencimiento del plazo de nombramiento de estos Consejeros, se estima preciso proceder a su renovación. Aun cuando el Reglamento de Régimen Interno del Consejo Asesor, aprobado por Resolución de 1/2017, prevé en su artículo 4 la renovación "por periodos sucesivos" (se entiende que de tres años), dado

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

que el mandato del Presidente expira a finales de febrero de 2020, se considera más prudente renovar el nombramiento por un plazo de dos años (no tres) para hacerlo coincidir con el fin del mandato del actual Presidente de la AIReF y no vincular al futuro Presidente.

A la vista de lo anterior, previa deliberación favorable del Comité Directivo, el Presidente de la AIReF acuerda renovar el nombramiento, como miembros del Consejo Asesor y por un período de dos años a contar desde el día 2 de marzo de 2015, de: D. Rafael Álvarez Blanco, D. Jordi Caballé Vilella, D^a Teresa García-Milá Lloveras, D. Javier Gardezabal Matías, D. José María Marín Viguera, D. Miguel Martín Fernández, D. Aurelio Martínez Estévez y D. Carlos Monasterio Escudero.

3. Contratos de asistencia para la coordinación de los Proyectos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del Estudio de revisión del gasto en subvenciones del conjunto de Administraciones Públicas (Spending Review).

Con el fin de coordinar los Proyectos del Spending Review, se hace preciso contar con varios asesores externos que evalúen y controlen el trabajo de las consultoras y apoyen a la AIReF en la presentación de los informes finales.

EL PRESIDENTE: V.ºB.º:



José Luis Escrivá Belmonte

Dadas las singularidades y diferencias sustanciales existentes entre los Proyectos, resulta indispensable contratar a coordinadores diferenciados para los distintos proyectos.

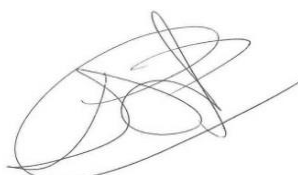
En consecuencia, el Comité Directivo manifiesta su conformidad con la contratación de estos coordinadores por un procedimiento de adjudicación directa (contrato menor) que permita seleccionar a los expertos adecuados.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez